

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

Esta Comisión continuó el estudio de los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones. Atendiendo a la solicitud formulada por esta Comisión, mediante comunicación dirigida al Administrador General de Bienes Nacionales, de fecha 3 de octubre del año 2008, se procedió a analizar los informes recibidos de esta institución, los cuales estamos anexando a cada expediente. En este sentido, aquellos contratos de venta que no tienen objeción en cuanto a precio del inmueble en función del metraje, proyectado en la fecha de firma del contrato, ubicación, cuotas pendientes de pago del propietario a esta institución, revalorizaciones o anulaciones. En ese sentido, se decidió rendir informe favorable a los contratos detallados a continuación:

1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 7 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2006, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA SEÑORA MARÍA ERNESTINA FRANCISCO, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 16001, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 4 DE ENERO DEL AÑO 2008. EXPEDIENTE No. 04355-2007-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“a) Una porción de terreno con una extensión superficial de TREINTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS (32.46) TAREAS NACIONALES, dentro del ámbito de la Parcela No. 1164 (Parte), del Distrito Catastral No. 2, de la provincia La Vega, ubicada en el sector Palero, Madre Vieja, con los siguientes linderos: Al Norte, carretera Portezuelo; al Sur, camino; al Este, Parcela No. 1164 (resto); y al Oeste, camino y carretera Portezuelo. El precio acordado para la presente venta ha sido fijado en la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$146,070.00), a razón de Cuatro Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$4,500.00) la Tarea Nacional”.

2.- CONTRATO DE VENTA DE UNA PORCIÓN DE TERRENO, DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2002, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA COMPAÑÍA INVERGESA, S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ LUIS DE RAMÓN PICAZO, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 5904 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2004. EXPEDIENTE No. 05904-2002-2006-PE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“a) Una porción de terreno con una extensión superficial de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PUNTO CUARENTA Y OCHO (7,380.48) METROS CUADRADOS, distribuida de la siguiente manera:

- a) **Cinco Mil Ochocientos Noventa y Cuatro punto Sesenta y Cinco (5,894.65) Metros Cuadrados, dentro del Solar No. 19 (Parte), y**
- b) **Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco punto Ochenta y Tres (1,485.83) Metros Cuadrados, dentro del Solar No. 20.**

Ambos están ubicados dentro de la Manzana No. 2422 del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, en el sector de Arroyo Hondo.

El precio convenido para la presente operación de compra-venta de terreno es de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$14,760,960.00), a razón de Dos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,000.00) el metro cuadrado”.

3.- CONTRATO DE DONACIÓN DE TERRENO, DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2002, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE ELECTRICIDAD, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL ING. CÉSAR DOMINGO SÁNCHEZ TORRES, REMITIDO MEDIANTE EL OFICIO No. 4571, DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2002. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO 2002. EXPEDIENTE NO. 04571-2002, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Debido a que el Estado Dominicano es propietario de una porción de terreno de Cuatro Millones Ciento Sesenta Mil Doscientos Nueve con 53 Décímetros, dentro del ámbito de la Parcela No. 110-Ref-780, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional. La Corporación Dominicana de Electricidad ocupa actualmente una porción de terreno con una extensión superficial de CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (112,619) METROS CUADRADOS, dentro del ámbito de la Parcela No. 110-Ref-780, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, amparada mediante el Certificado de título No. 65-1593, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, dentro de la cual tiene instaladas mejoras consistentes en un edificio de contadores, una casa en construcción, almacenes, una casa de chequeo y un play de Soft Ball.

Mediante el Decreto No. 54-02, de fecha 18 de enero del año 2002, el Poder Ejecutivo autorizó la DONACIÓN por parte del ESTADO DOMINICANO a la CORPORACIÓN DOMINICANA DE ELECTRICIDAD (CDE), del referido terreno, estableciéndose en dicho Decreto que sobre esa porción de terreno se construiría un proyecto habitacional para los empleados de esa empresa.

Es interés de la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) construir un complejo habitacional para sus empleados pensionados así como para sus empleados activos.

Lo anteriormente expuesto, forma parte integral del contrato de venta por medio del cual el ESTADO DOMINICANO CEDE Y TRASPASA, PURA Y SIMPLEMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN, a favor de LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE ELECTRICIDAD (CDE), el siguiente inmueble:

Una porción de terreno de CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (112,619) METROS CUADRADOS, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 110-Ref-780, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional.

El inmueble que por medio del presente documento DONA el Estado Dominicano a la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), ha sido valorado en la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$168,928,500.00).”

4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR RAFAEL EDUARDO ROMERO CINTRÓN, REMITIDO CON EL OFICIO No. 9985 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006. EXPEDIENTE No. 00858-2006-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (1,833) METROS CUADRADOS, dentro de las Parcelas números 259, 258 y 253, del D.C. No. 10, de Baní, con los siguientes linderos;

Parcela No. 258: Al Norte, parcela No. 209 (resto); al Sur, parcela No. 259 (resto); al Este, calle, y al Oeste, parcela No. 257 (resto).

Parcela No. 259: Al Norte, parcela No. 258 (resto); al Sur, D.C. No. 10, del Municipio de Baní (otra parte); al Este, calle; y al Oeste, parcela No. 257 (resto).

Parcela No. 254: Al Norte, parcela No. 205 (resto); al Sur, D.C. No. 10 del Municipio de Baní (otra parte); al Este, parcela No. 255 (resto); y al Oeste, parcelas números 253, 252 y 251 (resto).

El precio acordado para la presente venta ha sido fijado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$274,950.00), a razón de Ciento Cincuenta Pesos dominicanos con 00/100 (RD\$150.00)."

Esta Comisión, luego de constatar en cada contrato los avalúos realizados, ubicación de cada inmueble y los precios acordados **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Presidente

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Vicepresidente

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

Informe Comisión Permanente de Contratos,
analizados en reunión de fecha 18 de febrero del año 2009,
Página No. 6.

ADRIANO SÁNCHEZ ROA
Miembro

FRANCISCO R. PEÑA PEÑA
Miembro

CÉSAR AUGUSTO DÍAZ FILPO
Miembro

AMÍLCAR ROMERO
Miembro